



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA DEL DEL ORIGINAL"

ROSA LINDA BELLENDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASesorIA JURIDICA
N° de Legajo: 98 Fecha: 04/05/15

Resolución Ministerial

N° 125 -2015-MINCETUR

Lima, 04 de mayo de 2015

Visto el Memorandum N° 287-2015-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio - OMC, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 07 al 08 de mayo de 2015, se llevarán a cabo el "Taller sobre Barreras no Arancelarias que afectan el Comercio de Productos de Tecnología de la Información", y la Reunión del Comité de la OMC de los Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información (Comisión del ATI);

Que, el Taller antes referido, organizado por el Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la OMC, tiene por fin identificar y examinar las barreras no arancelarias y medidas específicas que están afectando el comercio de los productos de Tecnología de la Información, identificar posibles opciones para abordar estas barreras no arancelarias con el fin de facilitar el acceso a los mercados de los productos de Tecnología de la información y discutir sobre los pasos a seguir con miras al programa de trabajo del Comité del ATI sobre las barreras no arancelarias;

Que, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Tiburcio Alejandro Bravo Martínez, Sub Director de Integración Subregional de la Dirección de Integración de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, para que en representación del MINCETUR participe en los eventos antes mencionados, teniendo en cuenta que el mencionado servidor es miembro del equipo negociador de Obstáculos Técnicos al Comercio - OTC y encargado de la implementación y administración de compromisos internacionales asumidos en materia de OTC, por lo que su asistencia al Taller y a la Reunión del Comité del ATI le permitirá sustentar, a nivel técnico, la posición del Perú en los eventos mencionados y realizar el seguimiento de las actividades del Comité del ATI, que servirán para adoptar acciones futuras en el tema;

Que, la OMC asumirá los gastos del viaje, por lo que el viaje del señor Bravo Martínez no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROMÁN FIEL VELÁZQUEZ
FEDERICO FIGUEROA
DIRECTOR
Nº de Registro 98 Fecha 04/05/15

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el viaje del señor Tiburcio Alejandro Bravo Martínez, Sub Director de Integración Subregional de la Dirección de Integración de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 09 de mayo de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en el "Taller sobre Barreras no Arancelarias que afectan el Comercio de Productos de Tecnología de la Información", y en la Reunión del Comité de la OMC de los Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información (Comisión del ATI), a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2º.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.



ARTÍCULO 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Bravo Martínez presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo